



Estimado Prestador:

Ante la situación de emergencia sanitaria, como consecuencia por el COVID-19 y la cuarentena total y obligatoria decretada por el Gobierno Nacional, ponemos en conocimiento que AUTORIZAMOS a las Farmacias que brindan atención a nuestros afiliados a dispensar medicamentos a afiliados de GILSA SRL (INTEGRAL SALUD) mediante presentación de recetas y autorización, de corresponder, que hubieran sido enviadas por profesionales de la salud vía e-mail, Whatsapp, etc.

El afiliado podrá exhibir la receta desde el dispositivo electrónico y quien dispense tomar la imagen en forma directa (foto) o solicitar sea remitida dicha imagen por mail o Whatsapp a la Farmacia.

La Farmacia deberá imprimir la receta, conformarla por el afiliado o quien retire la medicación y adjuntar troqueles, que deberá acompañarse como respaldo de facturación.

La receta deberá contener como mínimo:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1) Nombre y apellido del afiliado | 5) firma y sello del profesional |
| 2) Numero de afiliado | 6) fecha |
| 3) prescripción por nombre genérico | 7) Diagnostico |
| 4) Cantidades en letras y números | |

En cuanto a cantidades prescriptas deberán estar de acuerdo a las normas operativas vigentes.

Quedan exceptuados de esta operatoria psicotrópicos, y sustancias de riesgo que requieran la presentación de duplicados.

Cabe aclarar que esta situación permanecerá vigente hasta nuevo aviso.

Saluda a usted atentamente

INTEGRAL SALUD